INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1004 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2015

VISTO: El MEMO INFONA/UOC Nº 304/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 017/2015, de fecha 26 de Septiembre de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 280 de fecha 17 de Marzo de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS".-**

Que, por Dictamen Nº 017 de fecha 26 de Septiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HERMANOS y AX S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2015 , en cuyo texto expresa: "… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21.909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas … tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **puntos 5.2** del presente dictamen, recomienda la adjudicación parcial del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**; conforme al siguiente detalle; para el ítem 1, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto total de **Gs.: 350.000.000 (Guaraníes: Trescientos Cincuenta Millones) impuestos incluidos**; declarar desierto el ítem 2, debido a que la única oferta supera el monto tope autorizado por el Equipo Económico Nacional; y en tal sentido recomienda se proceda a un segundo llamado respecto del ítem 2. Es nuestro dictamen.-"

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, para el ítem 1, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto total de **Gs.: 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), impuestos incluidos.-**

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º **DECLARAR DESIERTO,** el ítem 2, debido a que el monto de la oferta supera el tope autorizado por el Equipo Económico Nacional.-

Art. 5º **AUTORIZAR,** la modificación en el Programa Anual de Contrataciones 2015, para la inclusión del inicio de los trámites para un Segundo Llamado para la Adquisición del ítem 2 (Automóvil Sedan).-

Art. 6º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Ing. VICTOR RAUL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abog. **WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS**
Secretario General